



ANUNCIO

CONTRATACIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE UN TÉCNICO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA.-

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto núm. 2023-4194, de 14 de julio, en el que se resuelve lo siguiente:

“El Tribunal Calificador designado para juzgar las pruebas selectivas para la selección como Personal Laboral Fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Gestión de Actividades Turísticas, en turno libre, aprobadas en virtud de Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2021-9025, de 13 de diciembre de 2021, y publicada en el B.O.P. número 244, de 24 de diciembre de 2021, conforme a la Base Décima de las que rigen la convocatoria, acuerda propuesta de contratación, con el carácter de personal laboral fijo, para ocupar la plaza de Técnico de Gestión de Actividades Turísticas de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicios de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a propuesta del Tribunal calificador de las correspondientes pruebas selectivas, y una vez acreditado por la opositora propuesta que reúne los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 21.h) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar el siguiente

DECRETO

Primero.- Resolver la contratación de D^a AURORA LUNA LAYNEZ, con D.N.I. ***3209**, en régimen de personal laboral fijo, en la PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, perteneciente al subgrupo de clasificación A2 del Excmo. Ayuntamiento de Rota.

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se habrá de proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, la resolución se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytorota.sedelectronica.es>].”

Lo que se hace público, para general conocimiento.

LA SECRETARIA GENERAL,

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

